

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9485 CALEM, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CARDUNILA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Calem, Sociedad Anónima, aprobó en fecha 21 de septiembre de 2015, la escisión parcial de Calem, Sociedad Anónima, a favor de Cardunila, Sociedad Limitada, Sociedad beneficiaria de nueva creación, mediante la íntegra asunción y desembolso de las participaciones del capital de Cardunila, Sociedad Limitada, por los actuales socios de Calem, Sociedad Anónima, en idéntica proporción a su participación en su capital social.

Como consecuencia de la escisión, el capital social de la sociedad escindida se ha reducido en la cuantía de 6.461.013,60 €, mediante reducción del valor nominal de las acciones por lo que queda cifrado en 14.477.456,40 €.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- Secretaria del Consejo de Administración de Calem, Sociedad Anonima.

ID: A150042089-1